



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 14/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 728/2023, caratulado: "SANTOS ANA MARÍA CONCEPCIÓN (5493579) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Ana María Concepción SANTOS, DNI n.º 5.493.579, solicita se inscriba a favor de la Señora Elsa Ofelia HEREDIA, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 268, Fila 7, Sector "GB", Galería 3, Legajo n.º 17136.

Que, a f. 2 obra nota presentada por la Señora Ana María Concepción SANTOS, donde solicita que el Nicho n.º 268, Fila 7, Sector "GB", Galería 3, Legajo n.º 17136, del cual es titular, sea transferido a su cuñada, la Señora Elsa Ofelia HEREDIA.

Que, a ff. 3/8 obran copias de Documento Nacional de Identidad de las Señoras Ana María Concepción SANTOS y Elsa Ofelia HEREDIA, Testimonio de Defunción y Testimonio de Nacimiento del Señor José Enrique SANTOS, Testimonio de Nacimiento de la Señora Ana María Concepción SANTOS y Acta de Matrimonio del Señor José Enrique SANTOS y la Señora Elsa Ofelia HEREDIA.

Que, a f. 10 el Área de Cementerio, informa que la Señora SANTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Ana María Concepción SANTOS, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Elsa Ofelia HEREDIA, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 268, Fila 7, Sector "GB", Galería 3, Legajo n.º 17136.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 268, Fila 7, Sector "GB", Galería 3, Legajo n.º 17136, a favor de la Señora Elsa Ofelia HEREDIA, DNI n.º 6.253.782, domiciliada en Barrio Francisco Ramírez, Departamento n.º 69, Sector 2 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTINI PIAGGIO
Presidente Municipal